



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS NUMERALES XIX Y II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO, PARA EMITIR EL **DICTAMEN** A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA 15 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de salvador Alvarado, Sinaloa, siendo las **10:00 horas** del día **26 de Agosto del 2021**, en la sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado ubicada por Lázaro Cárdenas #1200, col. Del Évora, C.P. 81460, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa; se reunieron las siguientes personas: **Ing. Manuel Beltrán Urías**, Gerente General; **Ing. Sergio Humberto Romo González**, Subgerente; **Arq. Mario Alberto Pacheco Miss**, Encargado de Estudios y proyectos de obra; **Lic. Paul Angulo Montoya**, Asesor Jurídico; **Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe**, Testigo Social de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, quienes realizan la Revisión y Evaluación de las Propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso de contratación indicado en el encabezado, con objeto de llevar a cabo el **Dictamen** a la convocatoria del proceso de contratación, el cual servirá de base para emitir el Fallo correspondiente.

En relación a ello, se hace constar lo siguiente:

Inicio del Proceso: 14 de Julio de 2021, con la publicación de la Convocatoria

Visita al sitio de los trabajos: 03 de Agosto de 2021

Junta de Aclaraciones: 06 de Agosto de 2021

Presentación y Apertura de Proposiciones: 13 de Agosto de 2021

Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas:

| LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS EN EL ACTO | |
|--|--|
| 1 | ALEJANDRO CASTRO GASTELUM |
| 2 | CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. |
| 3 | PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. |
| 4 | ARRENCOSA, S.A. DE C.V. |
| 5 | COMZUM-E, S.A. DE C.V. |



Las propuestas presentadas por los licitantes se revisarán para que cumplan con lo establecido en el Artículo 53 de la LOPySRMES: La evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes para la contratación de la obra y servicios relacionados con las mismas, será efectuado por el Comité de Obra Pública, analizará las primeras y posteriormente analizará las segundas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta técnica, así como con las condiciones y criterios establecidos por la convocante en las bases.

Las evaluaciones de las propuestas, se realizarán con base en las modalidades y criterios siguientes:

- I. Método de Puntos y porcentajes para la evaluación de la propuesta técnica.
- II. Método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica.
- III. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes, se considerarán entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Cuando el monto del contrato no exceda de 500 unidades, el valor de la unidad de medida de actualización, los licitantes que acrediten haberse constituido legalmente en los seis meses previos a la emisión de la Convocatoria, no les será exigible el requisito referente a la experiencia laboral.

- IV. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- V. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- VI. Que los procedimientos constructivos descritos por el licitante, demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta;
- VII. El programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado;
- VIII. Las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean los requeridos por la autoridad convocante;
- IX. Verificará que la capacidad legal, técnica y económica, que acredita el licitante por si o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista; y,



- X. Verificará que los programas específicos sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.
- XI. No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de la propuesta.

REVISIÓN TÉCNICA:

En primera instancia, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se revisará que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con lo siguiente:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes, se considerarán entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que los procedimientos constructivos descritos por el licitante demuestren que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- VI. Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la autoridad convocante;
- VII. Verificara que la capacidad legal, técnica y económica que acredita la licitante por si o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;

| Documentos que integran la propuesta Técnica | Empresas que presentan Proposiciones | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|-------------------------|------------------------|
| Folio del documento | ALEJANDRO CASTRO GASTELUM | CONSTRU-ARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E | PAVIMENTOS Y URBANIZACIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | COMZUM-E, S.A. DE C.V. |



| | | INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | | | |
|---|--------------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| TE-1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-4 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-6 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-7 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-8 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-9 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-10 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-11 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-12 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-13 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La propuesta Técnica se considera: | NO SUSCEPTIBLE A EVALUACIÓN | SUSCEPTIBLE A EVALUACIÓN | SUSCEPTIBLE A EVALUACIÓN | SUSCEPTIBLE A EVALUACIÓN | SUSCEPTIBLE A EVALUACIÓN |

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa de las Propuestas Técnicas, se determinó que la propuesta del licitante citado a continuación se consideró DESECHADA por no cumplir los requisitos técnicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, y es la siguiente:

| LICITANTE DESECHADO | |
|---------------------|---------------------------|
| 1 | ALEJANDRO CASTRO GASTELUM |

ALEJANDRO CASTRO GASTELUM

1. **REFERENCIA DE LAS BASES:** DOCUMENTOS TE-4, PROPUESTA TÉCNICA.

ASPECTO SOLICITADO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRAS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LO QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO. ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES, COPIA DE LOS CONTRATOS, ACTA DE FINIQUITO Y FIANZAS DE VICIOS OCULTOS. PRESENTAR MÍNIMO 2 OBRAS, MÁXIMO 4 OBRAS, EJECUTADAS DENTRO DEL PERÍODO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS Y PRESENTAR CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA QUE ACREDITE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 A 5 AÑOS.



MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO: EN EL DOCUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE, LO ENTREGA INCOMPLETO, NO PRESENTA CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA QUE ACREDITE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 A 5 AÑOS.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN, DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INFORMACIÓN GENERAL, NUMERAL XI.- REFERENTE A: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN en su aspecto técnico, para ser evaluados, se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la LOPySRMES y al numeral XIX de las bases de la convocatoria, señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I.

Siendo los Rubros, Sub-rubros y su calificación o ponderación numérica de las Propuestas Técnicas a considerar, los siguientes:

- 1) CALIDAD DE OBRA.- Los licitantes deberán de describir en su propuesta, las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, al cual se otorgará una totalidad: (17 Puntos)
 - a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente; (2 puntos)
 - b) Mano de Obra; (2 puntos)
 - c) Maquinaria y equipo de construcción; (3 puntos)
 - d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y la coordinación de los trabajos; (2 puntos)
 - e) Procedimientos Constructivos; (3 puntos)
 - f) Programas (General, mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación) (3 puntos)
 - g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras. (2 puntos)
- 2) CAPACIDAD DEL LICITANTE.- Los licitantes deberán especificar los recursos humanos y económicos con los que cuenta para ejecutar la obra en tiempo y forma, tal como lo especifican las presentes bases, a la cual se le otorgará una totalidad de: (12 PUNTOS)
 - a) Capacidad de los recursos humanos; (5 puntos)
 - Primero.** Experiencia en obras de la misma naturaleza 30% (1.5 puntos)
 - Segundo.** Competencia o habilidad en el trabajo 50% (2.5 puntos)
 - Tercero.** Dominio de herramientas 20% (1 punto)
 - b) Capacidad de los recursos económicos; (5 puntos)
 - c) Participación de discapacitados (1 punto)



- d) Subcontratación de MIPYMES (1 punto)
- 3) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.- Los licitantes deberán comprobar el tiempo en el que ha ejecutado obras de la misma naturaleza de la que es objeto el proceso de licitación; en cuanto a especialidad deberá hacer constar que las obras que acreditó en experiencia correspondan a las características, complejidad y magnitud de la obra licitada, estos aspectos tendrán un valor de: (13 PUNTOS)
- a) Experiencia; (6.5 puntos)
 - b) Especialidad; (6.5 puntos)
- 4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.- Los licitantes deberán comprobar el cumplimiento y desempeño de las obras que ha ejecutado, esto mediante fianzas, actas de entrega, actas de finiquito, extinción de los derechos; a este rubro se le otorgaran la cantidad de: (5 PUNTOS)
- 5) CONTENIDO NACIONAL.- En este punto los licitantes especificarán la cantidad de contenido nacional en cuanto a materiales, maquinaria, componentes prefabricados y equipo de instalación permanente, a este aspecto se le considera una totalidad de: (3 PUNTOS)
- a) Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente (1.5 PUNTOS)
 - b) Mano de Obra (1.5 PUNTOS)

Como resultado del análisis de las Propuestas Técnicas se obtuvieron los siguientes puntajes:

| PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS | | PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | CONSTRU- ARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | 41.5 |
| 2 | PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | 38.5 |
| 3 | ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | 48.5 |
| 4 | COMZUM-E, S.A. DE C.V. | 48 |



| RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|--|-----------------------|----------------|---------------|---------------|------------------|---|--------------|--|-------------------------------------|------------------------------------|------|
| CALIDAD DE LA OBRA (17 PUNTOS) | | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS) | | | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (13 PUNTOS) | | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS) | CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS) | | |
| (1.a) 2 PUNTOS | (1.b) 2 PUNTOS | (1.c) 3 PUNTOS | (1.d) 2 PUNTOS | (1.e) 3 PUNTOS | (1.f) 3 PUNTOS | (1.g) 2 PUNTOS | (2.a.Primer) 1.5 PUNTO | (2.a.Segundo) 2.5 PUNTOS | (2.a.Tercero) 1 PUNTO | (2.b) 5 PUNTOS | (2.c) 1 PUNTO | (2.d) 1 PUNTO | (3.a) 6.5 PUNTOS | (3.b) 6.5 PUNTOS | (4) 5 PUNTOS | (5.a) 1.5 PUNTOS | (5.b) 1.5 PUNTOS | | |
| 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1.5 | 2.5 | 1 | 5 | 0 | 0 | 2.5 | 5 | 4 | 1.5 | | 1.5 |
| 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1.5 | 2.5 | 1 | 5 | 0 | 0 | 2.5 | 3.5 | 2.5 | 1.5 | 1.5 | 38.5 |
| 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1.5 | 2.5 | 1 | 5 | 0 | 1 | 6 | 6.5 | 5 | 1.5 | 1.5 | 48.5 |
| 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1.5 | 2.5 | 1 | 5 | 0 | 0 | 6.5 | 6.5 | 5 | 1.5 | 1.5 | 48 |

De lo anterior, se determinó considerar SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los cuales serán sujetos a Tasación Aritmética en su Propuesta Económica:

| PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES | | PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | 41.5 |
| 2 | PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | 38.5 |
| 3 | ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | 48.5 |
| 4 | COMZUM-E, S.A. DE C.V. | 48 |

REVISIÓN ECONÓMICA:

Se determina que las propuestas susceptibles a Revisión Económica son las siguientes:

| PROPUESTAS ECONÓMICAS SOLVENTES | | PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO |
|---------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | CONSTRU- ARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | 41.5 |
| 2 | PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE | 38.5 |



| | | |
|---|-------------------------|------|
| | C.V. | |
| 3 | ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | 48.5 |
| 4 | COMZUM-E, S.A. DE C.V. | 48 |

De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 inciso B) fracción V inciso a) de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en las Bases de la presente licitación Punto II fracción V inciso a), tomando como referencia el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y el rango del presupuesto base de obra y el 85% (ochenta y cinco por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base: \$5'302,132.63 + iva

85% presupuesto base: \$4'506,812.74 + iva

Rango: **\$5'302,132.63** a **\$4'506,812.74 + iva**

| Documentos que integran la Proposición Económica | Empresas que presentan Propuestas | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|-------------------------|
| | Folio del Documento | CONSTRU-ARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | ARRENCOSA, S.A. DE C.V. |
| TE-14 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-15 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-16 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-17 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-18 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-19 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-20 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-21 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-22 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-23 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-24 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-25 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-26 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-27 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| TE-28 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Económicas se determinó que cumplen los requisitos solicitados por la convocante.

| LICITANTES DESECHADOS | |
|-----------------------|---------|
| S/N | NINGUNO |

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA en su aspecto económico, se les aplicó el Método de tasación aritmética de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 inciso B de la LOPYSRMES y al numeral II de las bases de la licitación.

El método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica se desarrollará de conformidad a lo siguiente:

- I. El resultado de la evaluación mediante este método de la propuesta económica en conjunto con la evaluación de la propuesta técnica, determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública.
- II. La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:
 - a) Determinación de precios de mercado;
 - b) Determinación de insuficiencias;
 - c) Eliminación de propuestas insolventes; y
 - d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.
- III. Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica en los siguientes rubros, que serán comparados en una tabla que contenga:
 - a) Importe por materiales;
 - b) Importe por mano de obra, más el importe del 3% de herramienta y equipo de seguridad.
 - c) Importe por maquinaria y equipo;
 - d) Importe por costos indirectos; (financiamiento, utilidad, cargos adicionales, etc. y
 - e) Presupuesto total.
- IV. El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en el punto 3 incisos del a) al d) señalados con anterioridad.
- V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
 - a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente:
No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 85% de dicho presupuesto.
 - b) Abiertas las propuestas económicas, se calcula el importe promedio de las mismas.
- VI. Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:



- a) Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere la fracción XIII.
- b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales.
- c) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial.
- d) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo en el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos.
- VII. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla; Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción VI, inciso d), se procede de la misma manera con los demás señalados en las fracciones b, c y d.
- VIII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.
- IX. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las propuestas mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en la fracción III, inciso d), y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.
- X. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.
- XI. Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.
- XII. La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato, será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.
- XIII. La tabla señalada en la fracción XVI, inciso a) deberá contener, los espacios y claves para graficar lo siguiente:
- Los rubros y el presupuesto total;
 - El costo de mercado de cada rubro;
 - El valor de insuficiencia parcial de cada rubro;
 - El valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
 - La diferencia en números negativos que determina la solvencia o insolventía de las propuestas; y
 - El presupuesto solvente con presupuesto total menor.



- XIV. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética deberá ser firmada por el servidor público designado por la convocante y los testigos sociales.
- XV. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética es información pública fundamental.
- XVI. El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en forma físico o proyección electrónica.

| TASACION ARITMETICA | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|---------------|--------------------|-----------------------------|
| LICITANTE | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA |
| | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA | | | | | |
| CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | \$ 1,881,892.39 | \$ 465,839.53 | \$ 1,474,195.21 | \$ 385,473.62 | \$ 14,110.21 | \$ 407,375.81 | \$ 143,032.60 | \$ 4,771,919.37 |
| PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | \$ 1,773,182.85 | \$ 997,686.41 | \$ 978,372.35 | \$ 382,669.39 | \$ 31,649.21 | \$ 208,178.01 | \$ 135,074.51 | \$ 4,506,812.73 |
| ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | \$ 1,756,059.79 | \$ 1,039,306.70 | \$ 985,327.35 | \$ 377,965.83 | \$ 4,915.24 | \$ 208,178.75 | \$ 135,059.07 | \$ 4,506,812.73 |
| COMZUM-E, S.A. DE C.V. | \$ 1,865,562.35 | \$ 649,839.96 | \$ 1,045,195.02 | \$ 186,465.93 | \$ - | \$ 624,511.79 | \$ 135,204.07 | \$ 4,506,779.12 |
| COSTO DE MERCADO | \$ 1,819,174.35 | \$ 788,168.15 | \$ 1,120,772.48 | \$ 333,143.69 | \$ 12,668.67 | | | |

| LICITANTE | RESULTADO INSUFICIENTE | | | SUMA | | | DIFERENCIA | RESULTADO | MONTO PROPUUESTA CON IVA |
|--|------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------|--------------|------------|-----------|--------------------------|
| | MATERIALES (A) | MANO DE OBRA (B) | MAQUINARIA (C) | COSTO INDIRECTO (D) | FINAN. (E) | F=A+B+C+D+E | UTILIDAD-F | | |
| CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | | - 322,328.62 | | | | - 322,328.62 | 85,047.19 | SOLVENTE | \$ 5,535,426.47 |
| PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | - 45,991.50 | | - 142,400.13 | | | - 188,391.63 | 19,786.38 | SOLVENTE | \$ 5,227,902.77 |
| ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | - 63,114.56 | | - 135,445.13 | | - 7,753.43 | - 206,313.12 | 1,865.63 | SOLVENTE | \$ 5,227,902.77 |
| COMZUM-E, S.A. DE C.V. | | - 138,328.19 | - 75,577.46 | - 146,677.76 | - 12,668.67 | - 373,252.08 | 251,259.71 | SOLVENTE | \$ 5,227,902.78 |

Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de las Propuestas Económicas, se consideran SOLVENTES las propuestas de los licitantes:



| LICITANTE | PROPUESTA |
|---|----------------|
| CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V. | \$5'535,426.47 |
| PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | \$5'227,902.77 |
| ARRENCOSA, S.A. DE C.V. | \$5'227,902.77 |
| COMZUM-E, S.A. DE C.V. | \$5'227,902.78 |

En base a los resultados obtenidos se observa un empate económico en dos propuestas que presentan el presupuesto total menor, pero se le adjudica el fallo a la empresa ARRENCOSA, S.A. DE C.V. ya que presenta una mayor puntuación en la evaluación técnica, resultando aquella que cumplió los requisitos legales, resultó Solvente en la evaluación de su Propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

La propuesta que cumple las condiciones anteriormente señaladas y presenta el presupuesto total menor es la presentada por:

ARRENCOSA, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el contrato con folio número **JAPASA-MUNICIPIO-FISM-2021-02** por un importe de **\$5'227,902.77 (cinco millones doscientos veintisiete mil novecientos dos pesos 77/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado.

Se emite Dictamen siendo las **14:20 Horas** del día de su inicio, por lo que, para efectos legales se cierra la presente acta que consta de **13 fojas útiles**.

| POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO RESPONSABLES DE LA EMISION DEL PRESENTE DICTAMEN | |
|--|--|
| Ing. Manuel Beltrán Urías Gerente General De La Junta Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Salvador Alvarado (Presidente) | |
| Ing. Sergio Humberto Romo González suplente de la C.P. Daniela Meza Lugo Contador General De La Junta Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Salvador Alvarado (Secretario Ejecutivo) | |
| Arq. Mario Alberto Pacheco Miss Encargado De Estudios Y Proyectos De Obras De La Junta Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Salvador Alvarado (Vocal) | |
| C.P. Lic. Isela Angulo Payan Titular Del Órgano Interno De Control | |
| Lic. Paul Angulo Montoya Asesor Jurídico De La Junta Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado | |



| | |
|--|--|
| De Salvador Alvarado (Vocal) | |
| Arq. José Ángel Mariscal Bastidas Representante Del Colegio De Arquitectos De Guamúchil "Jesús Manuel Sánchez Camacho" (Representante Ciudadano Uno) | |
| Ing. Pedro Eliseo Sánchez Angulo Representante Del Colegio De Ingenieros Civiles De Guamúchil, A.C. (Representante Ciudadano Dos) | |
| EN CARÁCTER DE TESTIGO SOCIAL | |
| Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe Testigo Social de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado. | |

| | |
|---|--|
| EN CARÁCTER DE OBSERVADOR CIUDADANO | |
| Ing. Manuel López López Construarrendadora JUMA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con Diseño e Ingeniería en Avance S.A. DE C.V. | |